



Banco Fortaleza

AVISO DE REMATE

EL DR. FREDDY ALBERTO LLANOS MARTINEZ JUEZ DEL JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL TERCERO DE LA CAPITAL, (ORURO-BOLIVIA) POR CUANTO LA LEY LE FACULTA.

Hace saber al público en general sobre la PRIMERA AUDIENCIA PUBLICA DE REMATE dentro el proceso EJECUTIVO seguido por BANCO FORTALEZA S.A. contra GUADALUPE RAMOS HIDALGO Y OTRAS, que mediante auto de fecha 29 de agosto de 2025 cursante a fojas 86 y vuelta de obrados se señala primera audiencia de subasta pública para fecha 22 de septiembre de 2025 a horas 11:00 y siguientes, a llevarse a cabo en el Hall del Palacio de Justicia de esta Capital, del 100% del bien inmueble de propiedad de PAOLA ANDREA ANCALLE MEJILLONES, con las siguientes características: ubicación: (Lote de Terreno) Urb. "Ampliación San Isidro Sin Techo" (Sector Pumas Andinos); Calle Coipasa entre Calle Quishuaras y Calle las Rosas Designación S/TIT: Lote N° 11, Manzano 84; Superficie: 250.00 metros²; Linderos: N: Noreste Lote N°12 (25M); E: Sudeste Calle Coipasa (10M); S: Sudoeste Lote 10 (25M); O: Noroeste Lote N° 9 (10M); registrado en Derechos Reales bajo la matrícula computarizada N° 4.01.1.02.0019062, en el hall del Palacio de Justicia de esta capital. Sobre la base de Bs.145.755,69 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO 69/100 BOLIVIANOS), conforme se tiene del avalúo de fojas 60 a 68 de obrados. A ese fin se designa en función de Martillera a la Dra. Sandra Blacutt Ignacio, Martillera Judicial N° 5 de este Distrito Judicial, a quién se le debefá de notificársele conforme a derecho en su domicilio ubicado en el Ed. Menacho Soria Galvarro Esq. Cochabamba Piso 2 Of 14, de esta Ciudad. En cumplimiento al Art. 420 del Código Procesal Civil, las personas interesadas en el presente remate deberán empozar el 20% del monto señalado, en la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial de Oruro (Órgano Judicial-DAF). De conformidad al Art. 1479 del Código Civil, cítese, con la presente resolución se cita a los acreedores que tienen constituidas gravámenes y/o hipotecas sobre el bien inmueble objeto del remate, a objeto de que hagan valer sus derechos creyeren convenidos. Debiendo publicarse el presente aviso de remate por una sola vez, a la brevedad posible con cinco días de anticipación al día de la subasta y en mérito de prensa autorizado, por acuerdo de Sala Plena No. 025/2017,026/2017, debiendo ser los mismos La Patria, La Razón, Gaceta Jurídica, Opinión, Crónica Los Tiempos, Pagina Siete, La Voz y/o El Diario, debiendo de publicarse el mismo en días hábiles, con la obligación de hacer de conocer la publicación a la autoridad judicial hasta un día antes de llevarse a cabo la audiencia de subasta pública bajo conminatoria de suspensión, en consecuencia librese correspondiente aviso de ley.

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE ORURO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.

Freddy Alberto Llanos Martinez
JUEZ

JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 3
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE ORURO

Abg. Raquel Yaquimia Choque Mollo
SECRETARIA

JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3º
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE ORURO

11256/12-IX